

PARANÁ, 26 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0000093/2020 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales denominado "El pueblo Nación Charrúa, pasado, presente y futuro: debates en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales de la Provincia de Entre Ríos. Un estudio de las Producciones a partir del Siglo XX a la actualidad, desde una perspectiva intercultural"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 0881/21 FHAYCS la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "El pueblo Nación Charrúa, pasado, presente y futuro: debates en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales de la Provincia de Entre Ríos. Un estudio de las Producciones a partir del Siglo XX a la actualidad, desde una perspectiva intercultural" Dirigido por la Abg. ZALISÑAK Bernardita DNI N° 23.932.305.-

Que el mismo cuenta con las evaluaciones correspondientes fs. 165 a 180 aprobadas.

Que si bien el citado proyecto fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN); en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° establece que "*... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin*", con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que a fs. 191 la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria propuesta, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, la que entregará los mencionados fondos a la Abg. ZALISÑAK Bernardita DNI N° 23.932.305, siendo la encargada de



RESOLUCIÓN “CS” N° 176-23

presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 193 y 194 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas según la normativa vigente (Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictámenes favorables por parte de los evaluadores oportunamente designados, por lo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “El pueblo Nación Charrúa, pasado, presente y futuro: debates en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales de la Provincia de Entre Ríos. Un estudio de las Producciones a partir del Siglo XX a la actualidad, desde una perspectiva intercultural”, dirigido por la Abg. ZALISÑAK Bernardita.-

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "El pueblo Nación Charrúa, pasado, presente y futuro: debates en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales de la Provincia de Entre Ríos. Un estudio de las Producciones a partir del Siglo XX a la actualidad, desde una perspectiva intercultural", dirigido por la Abg. ZALISÑAK Bernardita DNI N° 23.932.305, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Abg. ZALISÑAK Bernardita DNI N° 23.932.305

CODIRECTOR:

- Prof. MARADEY, Rolando Francisco DNI N° 28.257.806

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. TEIRA, Daniel Alejandro DNI N° 21.060.314
- Lic. COMBIS, Mercedes Anahí DNI N° 34.302.331
- Prof. DO NACIMIENTO Ukaivbera Gladys Ramona, DNI N° 18.323.033
- Tec. ARAPEIZ, Romina Flavia DNI N° 33.008.764

INTEGRANTE EXTERNA:

- Mg. LEMOS Ruth Noemí DNI N° 22.480.552

COLABORADORA:

- ARAPEIZ, Rocío DNI N° 40.160.355

ASESORA:

- Dra. PAIS ANDRADE Marcela Alejandra DNI N° 25.181.240

RESOLUCIÓN "CS" N° 176-23

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), para gastos de Bienes de Consumo, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para gastos de Bienes de Uso Equipamiento y PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para gastos de Bienes de Uso Bibliografía.-

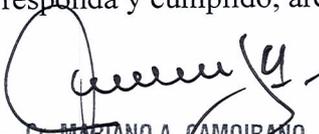
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales, que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, la cual entregará los fondos mencionados a la Abg. ZALISÑAK Bernardita DNI N° 23.932.305, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


G. MARTIANO A. ZAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U. A. D. E. R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos